**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS**
**PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN**

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORALES DE APOYO COMO CONTADOR PÚBLICO EN LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS QUE CORRESPONDAN A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FABIO VÁSQUEZ BOTERO DURANTE LOS MESES DE JULIO A DICIEMBRE DE 2026**

**Fecha**: 6 de julio de 2026

**Nombre del funcionario que realiza el estudio previo**: CATHERINE ANDREA RENDÓN QUINTERO

**Cargo funcionario solicitante**: AUXILIAR ADMINISTRATIVO (PAGADORA)

**Entidad solicitante:** INSTITUCION EDUCATIVA FABIO VÁSQUEZ BOTERO

**Tipo de contrato:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:** La Constitución Política de Colombia, consagra la Educación como un Derecho de la persona y un servicio público que cumple una función social, por lo tanto; la Institución designó unos recursos para atender necesidad específica. Con este fin las instituciones educativas deben enfocar los planes de inversión a suplir las necesidades conforme a su contexto local y al Proyecto Educativo Institucional, en ese orden de ideas, se justifica la necesidad de contratación teniendo en cuenta:

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA FABIO VÁSQUEZ BOTERO** del Municipio de Dosquebradas, Risaralda, en calidad de Institución Educativa de carácter oficial, recibe recursos provenientes del sistema general de participación (S.G.P), el esquema de asignación de los recursos de la participación para educación está orientado en asegurar que la educación pública esté al servicio de los niños, niñas y adolescentes, bajo criterios de equidad, eficiencia y sostenibilidad fiscal, teniendo en cuenta las necesidades reales de la Institución Educativa y para efectos de adelantar con eficiencia las funciones propias de la de la Institución tiene como misión la prestación del servicio educativo desde el grado **PREESCOLAR (0°)** hasta el grado **ONCE** (11°) de la media Académica, para ello requiere incurrir en gastos de funcionamiento, los cuales se administran por el Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo al Decreto 4791 de 2008, en su artículo 11:

“Utilización de los recursos. Los recursos sólo pueden utilizarse en los siguientes conceptos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional:

*11. Contratación de servicios técnicos y profesionales prestados para una gestión específica y temporal en desarrollo de actividades diferentes a las educativas, cuando no sean atendidas por personal de planta. Estos contratos requerirán la autorización del consejo directivo del establecimiento educativo y se rigen por las normas y principios de la contratación estatal. En ningún caso podrán celebrarse contratos de trabajo, ni estipularse obligaciones propias de las relaciones laborales tales como subordinación, cumplimiento de jornada laboral o pago de salarios. En todo caso, los recursos del Fondo de Servicios Educativos no podrán destinarse al pago de acreencias laborales de ningún orden.*

La Institución Educativa Fabio Vásquez Botero requiere la contratación de un contador profesional para asegurar una gestión financiera eficiente y transparente de los Fondos de los Servicios Educativos. Además, la preparación de informes financieros detallados y precisos que faciliten la rendición de

cuentas ante las autoridades competentes y la comunidad en general, reforzando la confianza y la credibilidad de la institución.

Es de vital importancia señalar que la gestión presupuestal de la vigencia actual se ha planificado de manera progresiva, atendiendo estrictamente al flujo de caja y a la disponibilidad real de los recursos. En consecuencia, una vez surtido el proceso técnico de asignación, radicación e incorporación de los recursos del orden nacional provenientes del Sistema General de Participaciones (SGP), se hace indispensable contar con el perfil idóneo para asumir la administración, ejecución y control de estos nuevos rubros, cuya dinámica contable y legal exige un seguimiento diferenciado y especializado.

Asimismo, un contador profesional contribuirá significativamente a la planificación financiera estratégica de la institución, particularmente en la optimización y programación de los recursos del SGP. Esto permitirá optimizar los fondos disponibles, identificar áreas de mejora y asegurar la sostenibilidad a largo plazo. La adecuada gestión de transferencias, becas y subsidios por parte del contador garantizará que estos recursos se distribuyan correctamente y se utilicen de manera efectiva en beneficio de los estudiantes, asegurando el cumplimiento de los cronogramas de reporte obligatorios ante los entes de control para el periodo restante del año. En resumen, esta contratación responde a la evolución presupuestal de la institución, siendo esencial para fortalecer la estructura financiera y apoyar de manera continua su misión educativa.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS O IDONEIDAD:** Los requerimientos mínimos posiblemente requeridos por la Institución para la buena ejecución del objeto contractual, y que deben estar incluidas en las ofertas, son las siguientes:

| CONCEPTO | EDUCACIÓN | EXPERIENCIA | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| CONTADOR PROFESIONAL | Profesional en Contaduría Pública | Experiencia profesional mínima de un (1) año | 1 |

**Lugar de Ejecución:** El lugar de ejecución del contrato será en la sede principal de la Institución Educativa Fabio Vásquez Botero, en la calle 23 N°27-15 vía principal Naranjales Dosquebradas, Risaralda.

**Plazo de ejecución:** El contrato a celebrar entre la Institución Educativa Fabio Vásquez Botero y el proveedor tendrá para su ejecución cuatro (4) meses

1. **CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

| Código - Segmento | Código - Familia | Código - Clase | Código - Producto | Nombre - Producto |
|---|---|---|---|---|
| 84000000 | 84110000 | 84111500 | 84111502 | Servicios de Contabilidad Financiera |
| 84000000 | 84110000 | 84111500 | 84111503 | Servicios de contabilidad Fiscal |
| 84000000 | 84110000 | 84111500 | 84111507 | Servicio de contabilidad de inventario |

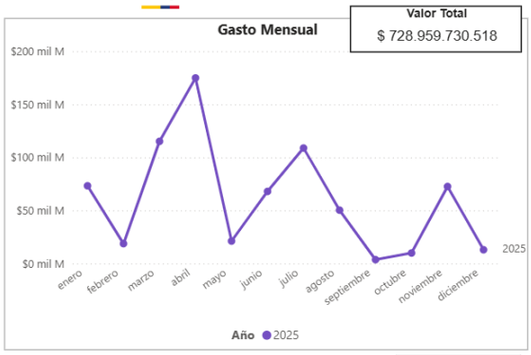
2. **COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DEL GASTO:** En la siguiente gráfica se analiza la cantidad de bienes y servicios adquiridos del segmento (84 - Servicios Financieros y de Seguros), del departamento de Risaralda.

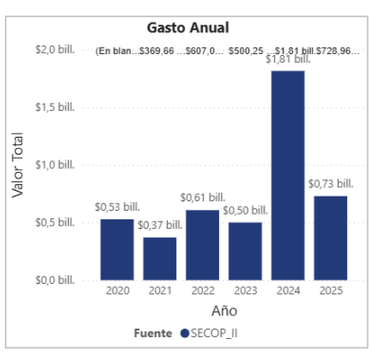
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

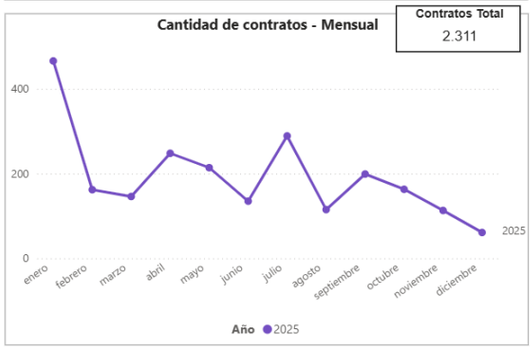
## ANÁLISIS DE LA DEMANDA

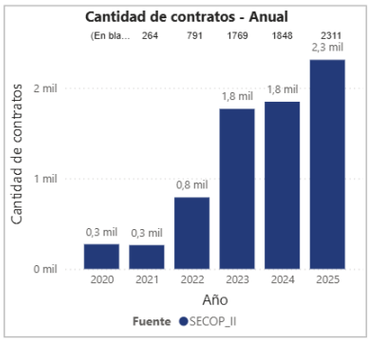
Atrás

Reiniciar




**FILTROS:**

**Seleccione el año:**
2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025

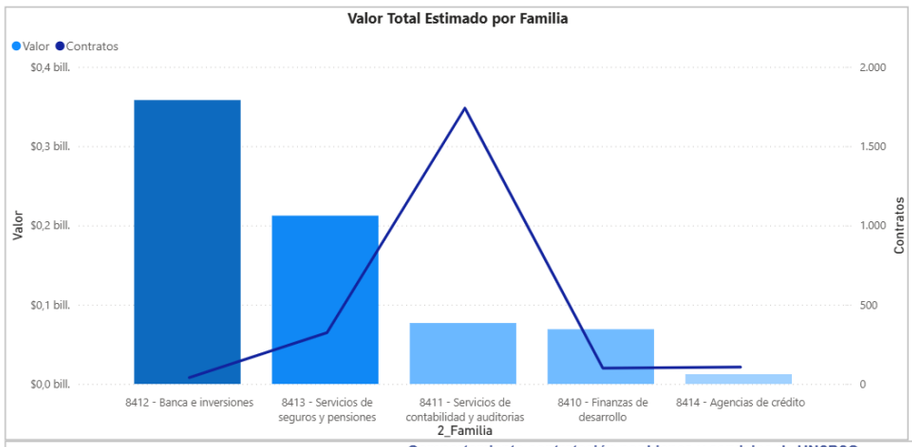
**Seleccione la Fecha**
Fecha_firma
01/01/2025 — 30/12/2025

**Departamento de Entidad**
RISARALDA

**Nombre de Entidad (agregado)**
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
- Seleccionar todo
- (En blanco)
- AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
- AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH
- AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACION INTER...
- AMAZONAS - GOBERNACION

**Plataforma:**
SECOP_I | SECOP_II

**Nombre de Entidad (plataforma)**
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
- Seleccionar todo
- APC COLOMBIA
- ESP PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS
- HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL ESE FUENTEDEORO
- HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ESE RIONEGRO
- HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE
- ADMINISTRACIÓN PUBLICA COOPERATIVA DEL M...



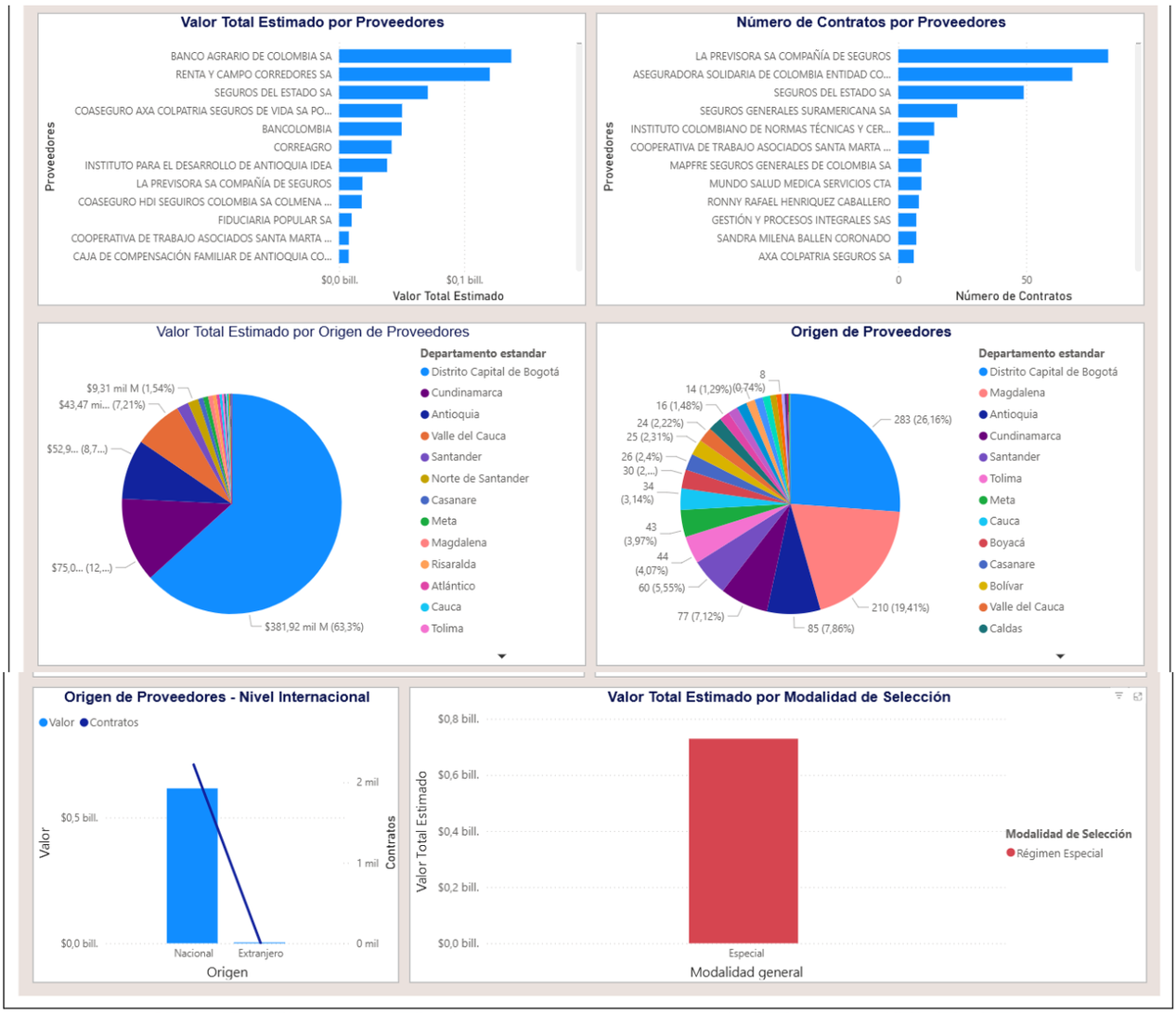

**Seleccione una categoría:**
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
- 86 - Servicios Educativos y de Formación
- 90 - Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamie...
- 91 - Servicios Personales y Domésticos
- 92 - Servicios de Defensa Nacional, Orden Publ...
- 93 - Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos
- 94 - Organizaciones y Clubes
- 95 - Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías

**Valor contratado:**
$0 — $2.640.000.000.000

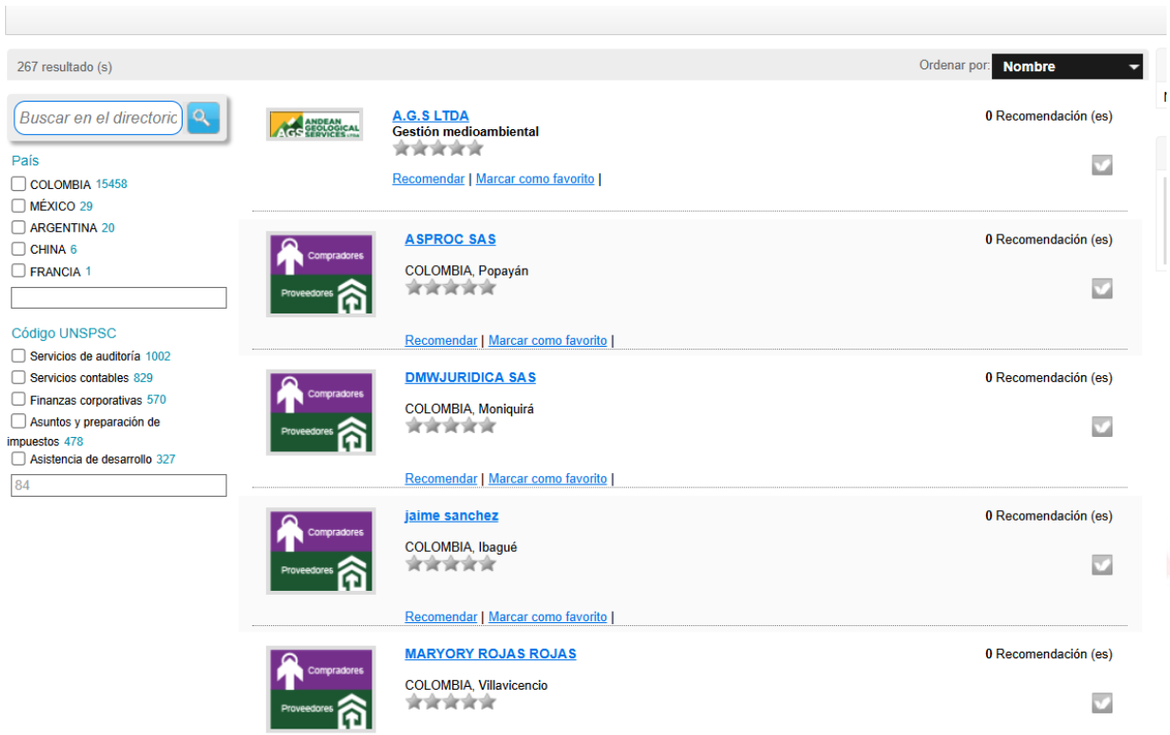
**Modalidad de selección**
Competitiva | Enajenación
Directa | Especial

**Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC**

| Año | 2025 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 8412 - Banca e inversiones | 40 | $358.220.531.979 | 49,14% | **40** | **$358.220.531.979** | **49,14%** |
| 8413 - Servicios de seguros y pensiones | 324 | $212.382.945.337 | 29,14% | **324** | **$212.382.945.337** | **29,14%** |
| 8411 - Servicios de contabilidad y auditorias | 1740 | $76.919.577.797 | 10,55% | **1740** | **$76.919.577.797** | **10,55%** |
| 8410 - Finanzas de desarrollo | 100 | $69.080.787.066 | 9,48% | **100** | **$69.080.787.066** | **9,48%** |
| 8414 - Agencias de crédito | 107 | $12.355.888.339 | 1,70% | **107** | **$12.355.888.339** | **1,70%** |
| **Total** | **2311** | **$728.959.730.518** | **100,00%** | **2311** | **$728.959.730.518** | **100,00%** |




**PROVEEDORES:** Una vez revisado el mercado regional, consultando proveedores en SECOP II y en la página de contratación de Colombia Compra Eficiente, y directorios se observa por medio de la consulta en la plataforma transaccional del SECOP II la existencia de diversos proveedores de orden regional y nacional, con capacidad de SUPLIR la necesidad requerida por la entidad, ofreciendo precios competitivos al consumidor final.




**ESTUDIO DE LA DEMANDA:** Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

| No. y año | Contratista | Objeto del contrato | Plazo | Valor contrato y forma de pago | Modalidad de selección |
|---|---|---|---|---|---|
| 001 DEL 27 DE ENERO DE 2026 | YAZMINE ABUABARA LEÓN | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORALES DE APOYO COMO CONTADOR PÚBLICO EN LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS QUE CORRESPONDAN A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FABIO VÁSQUEZ BOTERO DURANTE LOS MESES DE ENERO A JUNIO DE 2026 | Seis (6) meses | El valor total del presente contrato es máximo de DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($10.500.000) | Régimen especial |
| 001 DEL 30 DE ENERO DE 2025 | YAZMINE ABUABARA LEÓN | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORALES DE APOYO COMO CONTADOR PÚBLICO EN LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS QUE CORRESPONDAN A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FABIO VÁSQUEZ BOTERO DURANTE LOS MESES DE ENERO A MARZO DE 2026 | Tres (3) meses | El valor total del presente contrato es máximo de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.500.000) | Régimen especial |
| 004 DEL 4 DE ABRIL DE 2025 | YAZMINE ABUABARA LEÓN | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORALES DE APOYO COMO CONTADOR PÚBLICO EN LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS QUE CORRESPONDAN A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FABIO VÁSQUEZ BOTERO DURANTE LOS MESES DE ABRIL A DICIEMBRE DE 2026 | Nueve (9) meses | El valor total del presente contrato es máximo de TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($13.500.000) | Régimen especial |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 002 DEL 30 DE ENERO DE 2024 | YAZMINE ABUABARA LEÓN | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORALES DE APOYO COMO CONTADOR PÚBLICO EN LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS QUE CORRESPONDAN A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FABIO VÁSQUEZ BOTERO DURANTE LA VIGENCIA 2025 | Dos (2) meses | El valor total del presente contrato es máximo de DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($2.961.950) | Régimen especial |
| 007 DEL 26 DE MARZO DE 2024 | YAZMINE ABUABARA LEÓN | LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORALES DE APOYO COMO CONTADOR PÚBLICO EN LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS QUE CORRESPONDAN A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FABIO VÁSQUEZ BOTERO EN EL MES DE MARZO 2025 | Un (1) mes | El valor total del presente contrato es máximo de UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.480.975) | Régimen especial |
| 012 DEL 24 DE ABRIL DE 2023 | YAZMINE ABUABARA LEÓN | LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORALES DE APOYO COMO CONTADOR PÚBLICO EN LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS QUE CORRESPONDAN A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FABIO VÁSQUEZ BOTERO ENTRE LOS MESES DE ABRIL A DICIEMBRE DE 2025. | Nueve (9) meses | El valor total del presente contrato es máximo de TRECE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($13.328.775) | Régimen especial |

**MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Teniendo en cuenta a que el bien es de características técnicas uniformes y que su valor no supera los 20 SMMLV el procedimiento a seguir es el estipulado en el Decreto 4791 de 2008, Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 y el Manual de Contratación de la Institución Educativa aprobado por el Consejo Directivo. Este corresponde a la contratación por régimen especial.

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** La tesorería de la Institución Educativa Fabio Vásquez Botero, del Municipio de Dosquebradas, Risaralda para la vigencia 2026 cuenta con disponibilidad presupuestal recursos provenientes de los RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES. para esta contratación por valor estimado DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($10.500.000)

| **CÓDIGO RUBRO** | **NOMBRE RUBRO** | **VALOR DISPONIBLE PARA LA CONTRATACIÓN** |
|---|---|---|
| 2.3.2.02.02.008.4C | SERVICIOS PROFESIONALES Y HONORARIOS | $ 10.500.000 |
| | **TOTAL, CONTRATACIÓN** | $10.500.000 |

**ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO:** En atención a los principios de economía y austeridad del gasto, el presupuesto de este proceso conserva la estricta equivalencia económica aprobada en el primer contrato de la vigencia 2026.

**FORMA DE PAGO:** la suma será pagada por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA FABIO VÁSQUEZ BOTERO al contratista de la siguiente manera: a) seis (6) pagos iguales de julio a diciembre por valor de UN MILLÓN SETENCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($1 750 000) cada uno mes vencido previo recibo a satisfacción de los informes que se deben rendir por parte de la institución a las entidades que lo requieran en materia financiera.

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** a) Preparar los informes financieros, contables y presupuestales para la Secretaría de Educación, la Contraloría municipal y demás entes de control y vigilancia de manera mensual, trimestral, o cuando sean requeridos por el supervisor del contrato b) Efectuar el proceso contable con resultado la impresión de los libros contables oficiales (Inventarios y balances, mayor y balances y caja diario). c) Revisar todos los procesos contables, tributarios y presupuestales; dando las recomendaciones necesarias para el buen funcionamiento de la Institución. d) acompañamiento y asesoría permanente a la secretaria y pagadora de la institución en todo lo relacionado con la elaboración de los soportes contables, temas de retención en la fuente, conciliación bancaria, manejo de caja y bancos, elaboración de acuerdos presupuéstales, elaboración del presupuesto. e) Entregar los informes debidamente firmados con copia en físico y vía correo electrónico al rector y tesorera de la I.E, con el fin de evidenciar la entrega oportuna de las actividades específicas dentro de los plazos establecidos por la Secretaría de Educación y demás entes que los soliciten. f) Realizar registros contables en libros reglamentarios. g) Preparar y presentar ante el Consejo Directivo, los estados financieros reglamentarios h) elaborar los informes SIFSE, presentado al Ministerio de Educación Nacional en la plataforma TRIMESTRALMENTE i) liquidar declaraciones de impuestos nacionales y estampillas y tasas municipales que se generen mensual, bimestral y semestralmente de acuerdo con las fechas establecidas por los entes recaudadores j) Proporcionar informes contables y administrativos de manera oportuna.

**OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FABIO VÁSQUEZ BOTERO:** Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el INSTITUCIÓN EDUCATIVA FABIO VÁSQUEZ BOTERO se obliga a: 1. Verificar previo a la suscripción del contrato Electrónico los documentos requeridos para la contratación. 2. Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato. 3. Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado. 4. Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato.

**RESPONSABILIDADES DE LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS:** a) supervisar o delegar la supervisión del contrato para el correcto seguimiento a la ejecución del objeto contractual; b) realizar los informes y documentos pertinentes al cumplimiento del contratista; c) certificar el recibido a satisfacción de los productos y servicios que sean entregados por el contratista cuando estos cumplan con las condiciones establecidas; d) realizar el pago al contratista en la forma pactada; e) Verificar que el Contratista se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral; f) todas las demás que se consideren inherentes para el control y seguimiento de la ejecución del contrato.

**RESPONSABILIDADES DEL RECTOR:** Le corresponde a la Rectoría de la Institución realizar las gestiones y acciones necesarias con el fin de satisfacer las necesidades requeridas y cumplir con las

responsabilidades asignadas de conformidad a lo estipulado en Decreto 4791 de 2008, que en su artículo 6, entre algunos numerales disponen lo siguiente:

*"Elaborar el proyecto anual de presupuesto del Fondo de servicios Educativos y presentarlo para aprobación al Consejo Directivo.*

*Elaborar el flujo de caja anual del Fondo de Servicios Educativos estimado mes a mes, hacer los ajustes correspondientes y presentar los informes de ejecución por lo menos trimestralmente al Consejo Directivo.*

*Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería".*

*"Contratación de servicios técnicos y profesionales prestados para una gestión específica y temporal en desarrollo de actividades diferentes a las educativas, cuando no sean atendidas por personal de planta."*

**CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN:** Teniendo en cuenta que el objeto contratación por régimen especial, no se requiere de diferentes ofertas para el proceso.

**CONDICIONES JURÍDICAS DEL CONTRATISTA**

- Carta de presentación de la oferta de productos y/o servicios con sus valores unitarios y totales
- Certificado de existencia y representación legal. (De requerirse)
- Certificado de Cámara de Comercio
- Copia legible del registro único Tributario
- Diligenciamiento del Formato único de hoja de vida persona jurídica o natural según el caso, el cual pueden descargar del siguiente enlace: funcionpublica.gov.co/descarga-de-formatos
- Certificaciones que acrediten la experiencia en la actividad objeto del contrato.
- Tarjeta profesional en los casos que apliquen por Ley.
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Certificación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y al Sistema de Seguridad social Integral, expedida por el revisor fiscal si está obligado a ello, o por el contador de la empresa o por el representante legal, en caso de ser persona natural presentar copia de las planillas de pago del mes de presentación de la propuesta.
- Declaración de inhabilidades e incompatibilidades
- Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de Antecedentes Policía.
- Certificado de Registro Nacional de medidas correctivas RNMC, el cual puede descargar del siguiente enlace https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
- Formato de Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad (formato que suministra la institución)
- Consulta REDAM
- Certificado de Titularidad Bancaria expedida por el Banco, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Estar registrado en la plataforma SECOP II como proveedor

3. **SUPERVISION:** Será ejercida por el rector o a quien él delegue.

4. **GARANTÍAS:** La Institución Educativa, en cabeza del ordenador del gasto puede pactar en el contrato, la constitución de pólizas que aseguren los riesgos identificados que requieran el amparo de una garantía o varias según su naturaleza.

5. **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Respalda la presente contratación el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2614 del 6 de julio de 2026.

6. **FUENTE (ORIGEN DE LOS RECURSOS CON EL CUAL SE VA A CONTAR):** Recursos del Sistema General de Participaciones – S.G.P.

7. **NOMBRE DEL RUBRO**: 2.3.2.02.02.008.4C SERVICIOS PROFESIONALES Y HONORARIOS

8. **SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:** De acuerdo con el análisis realizado, una vez identificados y valorados los riesgos de la futura contratación en conjunto con su forma de pago, la cual es única una vez ejecutados los servicios y recibidos a satisfacción, se concluye que de existir algún riesgo inherente al cumplimiento del contrato este se controla al momento de exigir el pago, adicionalmente la probabilidad de ocurrencia es muy BAJA, por lo que no se considera la exigencia de garantía para el cumplimiento del contrato, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.

Revisado y aprobado

**JULIO ANDRÉS HURTADO GIRALDO**
Rector

Proyectó: Catherine Andrea Rendón Quintero
Auxiliar Administrativo Grado 05